

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL



Vigésimoprimer período de sesiones
Comité de Asentamientos Humanos
México, D.F., 17 al 25 de abril de 1986

COMITE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO



1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Comisión y siguiendo la práctica establecida, corresponde elegir una Mesa compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del temario

Los señores representantes podrán aprobar el temario en la forma en que ha sido presentado o bien sugerir las modificaciones que estimen pertinentes. Asimismo, se pronunciarán sobre la conveniencia de reunirse únicamente en sesiones plenarias o de adoptar una modalidad alternativa, en cuyo caso podrían constituirse grupos de trabajo para abocarse a cualquier punto que requiera consideración especial.

3. El asentamiento humano en América Latina y el Caribe: características principales y áreas críticas para la formulación de políticas

De conformidad con la resolución 407 (XVIII), aprobada en el decimoctavo período de sesiones de la CEPAL, y con lo dispuesto en el párrafo h) de la parte resolutive de la resolución 419 (PLEN.14) aprobada el 20 de noviembre de 1980 por el Comité Plenario de la CEPAL, el punto del temario del período de sesiones de la Comisión correspondiente al programa 14, asentamientos humanos, debe tratarse en un Comité de período de sesiones constituido a estos efectos.

A este Comité le corresponde en primera instancia conocer el informe sobre los asentamientos humanos en la región, sus principales características y su posible proyección y las más importantes áreas críticas en relación con la formulación de políticas y ejecución de programas y proyectos.

Para realizar esta labor, los señores representantes dispondrán del siguiente documento de trabajo:

- CEPAL, "Áreas críticas para la formulación de políticas de asentamiento humano en América Latina y el Caribe: una síntesis" (LC/G.1379(SES.21/24)).

/4. Año

4. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

El Comité del período de sesiones tendrá la oportunidad de tomar conocimiento de las actividades que está organizando el sistema de las Naciones Unidas para conmemorar 1987, Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y, al mismo tiempo, considerar la forma en que la CEPAL contribuiría a dichas actividades.

5. Programa regional de asentamientos humanos 1988-1989

El Comité del período de sesiones debe conocer además el programa bienal de trabajo que se llevará a la práctica en el período de 1988-1989, y sugerir las recomendaciones y resoluciones que en este sentido estime pertinentes. Para ello tendrá ante sí el siguiente documento de trabajo:

- CEPAL, Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 1988-1989 (LC/G.1393(SES.21/6)).

Los representantes tendrán también a su disposición los siguientes documentos de referencia, en que se analizan algunas de las principales situaciones críticas del proceso de asentamiento humano en América Latina y el Caribe.

- CEPAL, Los asentamientos humanos intermedios en las estrategias de organización territorial en América Latina y el Caribe (LC/G.1375(SES.21/27));
- CEPAL, Metodología para la evaluación de los efectos de proyectos de infraestructura (LC/G.1373(SES.21/25)).
- CEPAL, Códigos, reglamentos y normas sobre abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos sólidos con especial atención a las necesidades de las comunidades de bajos ingresos en América Latina y el Caribe (LC/G.1374(SES.21/26)).

6. Otros asuntos

Este punto del temario tiene por objeto permitir que las delegaciones examinen otros temas de interés que puedan surgir siempre dentro del alcance y de acuerdo con el espíritu de la reunión.

7. Aprobación del informe de la reunión

El relator hará la presentación del informe de la reunión, para su aprobación.